



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 **(Abril 03 de 2020)**

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal e.), del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario-, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico, en uso de las funciones estatutarias establecidas en el artículo 18, literales b.) y c.), del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 003 de abril de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, es el competente para expedir el calendario académico para el año 2020.

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que, a través de la Directiva Presidencial 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre estas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que mediante el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional inicialmente por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por cuenta del COVID-19.

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que entre las medidas transitorias y excepcionales adoptadas en la Resolución de Rectoría 132 de marzo 19 de 2020, se optó por la suspensión de las clases presenciales en todos los programas de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 **(Abril 03 de 2020)**

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

pregrado y posgrado, a partir de las seis (6) de la mañana del 19 de marzo de 2020 y hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, así como de emergencia económica y social.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Nacional 491 de 2020, que tiene por objeto que las autoridades cumplan con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares; durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, las universidades públicas dispondrán de las medidas necesarias para que los docentes ocasionales o de hora cátedra cumplan sus funciones mediante la modalidad de “trabajo en casa”, entre otras, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que con base en la Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que el Consejo Académico en pleno, sesionando en conferencia virtual el 03 de abril de 2020 entre las 4:00 pm y las 7:00 p.m., en votación nominal y por decisión unánime, aprobó para los programas curriculares de pregrado, un Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas y conexas correspondientes al primer periodo académico del año 2020.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado;

RESUELVE

ARTICULO 1°. - **EXPEDIR** el Calendario Académico para las actividades académicas para el primer periodo académico del año 2020, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDADES DE ADMISIONES PENDIENTES POR REALIZAR 2020 -1

ACTIVIDADES	2020 – I	RESPONSABLES
Recepción de información socioeconómica para liquidación de la matrícula aspirantes admitidos (página web)	Del 06 al 13 de Abril de 2020	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes admitidos (página web)	Del 15 al 23 de Abril de 2020	Estudiantes nuevos
Pago de Matrícula Estudiantes Nuevos	Del 15 al 24 de Abril de 2020	Estudiantes Nuevos.
Inducción Estudiantes Nuevos por Facultad	23 y 24 de Abril de 2020	Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Convocatoria aspirantes opcionados	25 de Abril de 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Registro de Espacios Académicos Estudiantes Nuevos	Hasta Abril 30 de 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cónдор.

PROCESO DE MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDADES	2020– I	RESPONSABLES
Ampliación para solicitud de Reliquidación de Matrícula a estudiantes Antiguos	Del 13 al 17 de Abril de 2020	Estudiantes, Bienestar Institucional, Oficina Asesora de Sistemas.
Solicitud de fraccionamiento de Pago. (estudiantes Antiguos) A través de la página web	Hasta el 17 de Abril de 2020	Estudiantes, Oficina Asesora de Sistemas.
Generación de Recibos de Pago de Matrícula (WEB) a Estudiantes con inscripción de asignaturas	Hasta 24 de Abril de 2020	Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Pago de Matrículas Ordinarias Estudiantes antiguos	Hasta 03 de Julio de 2020	Estudiantes
Pago de Matrículas Extraordinarias Estudiantes antiguos	Hasta 10 de Julio de 2020	Estudiantes.
Solicitud y expedición de recibos de Pago de Matrícula Estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Junio 19 de 2020	Estudiantes, Coordinación de proyectos Curriculares



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Pago de Matriculas Ordinarias Estudiantes que terminaron asignaturas	Junio 26 de 2020	Estudiantes
Pago de Matrículas Extraordinarias Estudiantes que terminaron asignaturas	Junio 30 de 2020	Estudiantes
Pago de Matriculas para estudiantes con Transferencias Internas o Externas aprobadas	Hasta 24 de Abril de 2020	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de Matriculas Ordinarias para estudiantes con Reingresos aprobados	Hasta 24 de Abril de 2020	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de Matriculas Extraordinarias para estudiantes con Reingresos aprobados	Hasta 30 de Abril de 2020	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Generación y pago de valores pecuniarios para estudiantes de Movilidad Académica.	Hasta Abril 30 de 2020	Estudiantes, Centro de Relaciones Interinstitucionales

CALIFICACIONES

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo 04 de 2011 del CSU.

ACTIVIDADES	2020- I	RESPONSABLES
Fecha límite para reportar Primer corte de calificaciones (35%).	Julio 11 de 2020	Docentes.
Fecha límite para reportar Segundo corte de calificaciones (35%).	Agosto 11 de 2020	Docentes.
Fecha límite para reportar Último corte de calificaciones (30%).	Agosto 28 de 2020	Docentes.
Reporte de calificaciones finales (100%)	Agosto 29 de 2020	Docentes.
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico	Agosto 31 a Octubre 05 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ESPACIOS ACADÉMICOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la inscripción, adición y cancelación de espacios académicos, por parte de los estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 29, 30, 31, 32, y 33 del Estatuto Estudiantil, Artículo 7° del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

ACTIVIDADES	2020– I	RESPONSABLES
Producción de horarios	Hasta Abril 27 de 2020	Coordinación de proyectos Curriculares.
Pre-inscripción de carga académica Docentes	Hasta Abril 27 de 2020	Coordinación de proyectos Curriculares.
Pre-inscripción de Espacios Académicos	Del 13 al 17 de Abril de 2020	Estudiantes.
Inscripción de Espacios Académicos.	Hasta Abril 24 de 2020	Coordinadores de proyectos Curriculares- Estudiantes / Oficina Asesora de Sistemas.
Adición y cancelación de Espacios Académicos sobre Sistema de Información	Hasta Abril 24 de 2020	Estudiantes.
Cambios de grupo de Espacios Académicos sobre Sistema de Información	Hasta Abril 24 de 2020	Estudiantes.
Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)	Hasta Mayo 26 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Adición, cambio de grupo de asignaturas y/o Espacios Académicos. Art 31,32 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (2 Semanas)	Hasta Mayo 12 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Asignación de Espacios Académicos a Docentes	Hasta 30 de Abril de 2020	Decanos, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Docentes.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESPACIOS ACADÉMICOS INTERMEDIOS.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Programación de espacios académicos intermedios.	No hay programación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ACTIVIDADES	2020- I	RESPONSABLES
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes	Hasta Abril 27 de 2020	Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares, Decanaturas
Inicio de Clases	Abril 27 de 2020	Comunidad Universitaria
Finalización de clases	Agosto 15 de 2020	
Evaluaciones Finales y Habilitaciones	Del 18 al 28 de Agosto de 2020	Docentes
Proceso de cierre de semestre	Agosto 29 de 2020	Coordinadores Proyectos Curriculares
Franja de vacaciones Docentes (15 Días Calendario)	Del 30 de Agosto y hasta el 13 de Septiembre de 2020	Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes
Inducción a nuevos docentes de planta	Hasta Mayo 04 de 2020.	Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Bienestar Universitario, División de Recursos Humanos.

TRABAJO DE GRADO

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la siguiente tabla, y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.

ACTIVIDADES	2020- I	RESPONSABLES
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado	Hasta Julio 03 de 2020	Estudiantes
Aprobación de trabajos de grado	Hasta Julio 17 de 2020	Consejos Curriculares
Inscripción de trabajos de grado	Hasta Agosto 14 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

EVALUACION DOCENTE

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2020– I	RESPONSABLES
Proceso de Sensibilización y Socialización del Proceso de Evaluación Docente	Mayo 18 a Junio 20 de 2020	Comités de Evaluación Docente Facultades y Oficina de Evaluación Docente
Diligenciamiento de la Información (EN LINEA) en Proyectos de Pregrado	Desde junio 23 a Julio 31 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente Facultades
Diligenciamiento de Información de Auto Evaluación de docentes y Evaluación de docentes por el Consejo Curricular y /o Decanatura en Proyectos de Pregrado	Del 04 al 20 de Agosto de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares
Entrega de Resultados	Desde Septiembre 01 de 2020	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas

ARTICULO 2°. ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN. Este proceso será permanente ya que contiene una serie de actividades que se encuentran supeditadas al ejercicio de la Academia y a la gestión administrativa de toda la comunidad universitaria, lo que lo hace un proceso sujeto a cambios y/o modificaciones en su cronograma, esta razón impide establecer fechas con anterioridad, las actividades a desarrollar serían las siguientes:

- a) Inducción a estudiantes sobre el proceso de Autoevaluación y Acreditación.
- b) Socialización y capacitación para la aplicación de las encuestas en línea para los Docentes, Estudiantes, Egresados y Administrativos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028 (Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

- c) Asesorías y acompañamiento en los procesos de autoevaluación, Registro Calificado, y Acreditación de Alta Calidad a desarrollar al interior de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el MEN y el CNA.
- d) Implementación de estrategias de sensibilización asociada al proceso de Acreditación Institucional.
- e) Aplicación de instrumentos en línea, análisis de resultados y elaboración de documentos.

ARTÍCULO 3°.- PRUEBAS SABER PRO. La Vicerrectoría Académica expedirá el calendario que establece las fechas requeridas para el desarrollo de todos los procesos y procedimientos que sean necesarios para la inscripción y presentación de las pruebas SABER PRO por parte de los estudiantes.

ARTÍCULO 4°.- FRANJAS INSTITUCIONALES. Las franjas institucionales serán definidas por los distintos Consejos de Facultad, de acuerdo con la disponibilidad y programación que se realice en cada Facultad.

ARTICULO 5°. – DESARROLLO. El calendario académico aprobado será desarrollado sobre componentes que puedan ser apoyados con el uso de herramientas tecnológicas y de telecomunicaciones, según el criterio que para tal efecto, establezca cada Consejo Curricular.

ARTICULO 6°. – EQUIPO MULTIDISCIPLINAR. Constituir un equipo multidisciplinar de trabajo, integrado por Planestic, la Red Rita, la Oficina Asesora de Sistemas, la Red UD Net, la Vicerrectoría Académica y los Decanos, para que, con base en diagnósticos y estudios, coordinen y suministren las plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones necesarias para el desarrollo del periodo académico aprobado, a través de herramientas tecnológicas.

ARTICULO 7°. – CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN. La Vicerrectoría Académica y los Decanos de las Facultades, con la colaboración de las instancias señaladas en el artículo 3° del presente acto administrativo, deberán proyectar las necesidades de capacitación e inducción para docentes y personal de apoyo, en el uso de herramientas tecnológicas y de telecomunicaciones.

ARTÍCULO 8°.- RETIRO VOLUNTARIO. Autorizar a los estudiantes que así lo requieran, con base en los párrafos del artículo 2° del Acuerdo 04 de 11 de agosto de 2011, el retiro voluntario en cualquier tiempo, sin que tenga efectos en cuanto al número máximo de renovaciones establecido en el citado Acuerdo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 028
(Abril 03 de 2020)

“Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

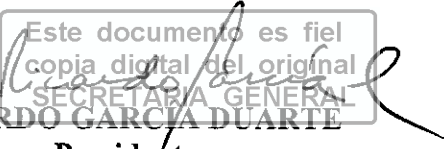
ARTÍCULO 9°.- DOCUMENTACIÓN. El proceso de entrega de documentos físicos para realizar la oficialización de matrículas ante las coordinaciones de los respectivos proyectos curriculares de estudiantes nuevos y el proceso de carnetización, se realizará una vez se den las condiciones de salubridad, según programación de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones de la Universidad.

ARTÍCULO 10°.- AJUSTES. El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia al presente calendario de actividades académicas.

ARTÍCULO 11°.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril de 2020.

Este documento es fiel copia digital del original

RICARDO GARCÍA DUARTE
 Presidente

Este documento es fiel copia digital del original

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 Secretario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectaron	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Especializado Vicerrectoría Académica	
Ajustó	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar de Secretaría General.	
Revisión y VoBo	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General U.D.F.J.C.	
	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico U.D.F.J.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a fa norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos Para la firma del remitente.			